

EXENTO

DECRETO Nº **8450**/ 2014
ARICA, 05 DE JUNIO DE 2014

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de RIVAS REYES CARLOS PATRICIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4066				1		
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS NACIONALES E IMPORTADOS DOMICILIO PARA FACTURAR						
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	JUAN TRABUCO 3683						
Nombre del Contribuyente	RIVAS REYES CARLOS PATRICIO						
Rut	14630297-1						
Dirección Particular	JUAN TRABUCO 3683				•		
Correo electrónico	Celular/F				ono		
Fecha de Solicitud	02/06/2014	Otorgación Nº	8-406	36	Fecha	02	06/2014

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

THOM !

RUS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988